

ACLARA MANDAMIENTO DE PAGO

MG

RADICADO 339-2020 MENOR CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Al Despacho, Bucaramanga, 19 de noviembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Se aclara el mandamiento de pago proferido en el proceso ejecutivo hipotecario adelantado por BANCO DAVIVIENDA contra ORLANDO GIL VIDES proferido el 19 de octubre de 2020, en el sentido que el número correcto del pagaré base del recaudo ejecutivo es 05704046001654889.

Notifíquesele al demandado señor ORLANDO GIL VIDES el presente auto y el proferido el 19 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

422a21f2acb1a791f63a4b55c7d6476fd721d93e3e268b7653ef925aa5313c96

Documento generado en 19/11/2020 06:58:34 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**